# Proyecto Factura Electrónica Versión 1 a 2.6 (RG2485, RG2904, RG2757, RG3067, RG3571, RG3668 RG3749, RG4109-E, RG4367-4291, RG5614-5616)

#### • Documentación Componentes y Herramientas Generales:

- ◆ <u>PyAfipWs</u>: Interfase simil <u>OCX</u> con otros lenguajes (VB, VFP, Cobol ...) <u>Costos y</u> <u>Condiciones</u>
- ♦ Manual: Documentación, <u>Información Importante</u>, <u>Certificados</u>, <u>Errores Frecuentes</u>
- ♦ <u>Herramienta "universal"</u>: archivos de intercambio TXT Cobol, DBF dBase/FoxPro, JSON PHP/Java
- ♦ <u>PyFEPDF</u>: Generador de <u>Factura Electrónica</u> en formato PDF

#### Factura Electrónica - Servicios Web AFIP:

- ♦ Mercado Interno: Factura Electrónica A/B/C/M WSFEv1+ (RG2485/3067/3668/3749/4004/4109/4367)
- ◆ Matrix (codificación productos): Factura Electrónica A/B con detalle (RG2904/3536)
- ♦ <u>Bienes de Capital</u>: Bonos Fiscales Electrónicos Factura Electrónica A (RG2557)
- ♦ Exportación: Factura Electrónica E Exportadores (RG2758 RG3689 RG4401)
- ♦ <u>Turismo</u>: Comprobantes Factura Electrónica T WSCT CAE/CAEA (RG3971)
- ◆ FE Cred (FCE): Factura Electrónica Crédito MiPyMEs (RG4367)
- ♦ Código de Autorización Electrónico Anticipado <u>CAEA</u>

#### • Agropecuario - Servicios web AFIP:

- ◆ Código Trazabilidad de Granos: Transporte de granos WSCTGv4 (RG2806 RG3113 RG3493)
- ◆ <u>Liquidación y Certificación de Granos</u>: WSLPGv1.17 F. C1116 A / B / RT (RG3419 RG3690 RG3691)
- ♦ Liquidación de Tabaco Verde: WSLTVv1.3
- ♦ Liquidación Única Mensual Lechería: WSLUMv1.3
- ♦ <u>Liquidación Sector Pecuario</u>: Hacienda, Compra directa, Carne WSLSPv1.3
- ♦ Remito Electrónico Cárnico: WSRemCarne (RG4256/18 y RG4303/18)
- ♦ Remito Electrónica Harinero: WSRemHarina (RG 4519/19)
- ♦ Remito Electrónico Azúcar y Derivados: WSRemAzucar (RG 4519/19)
- ◆ Carta de Porte: WSCPE (RG 5017/21)
- ♦ Carta de Porte Derivados Granarios: WSCPEv2 (RG 5235/22) Nuevo!

#### • Otros webservices y utilidades AFIP

- ♦ Constatación de Comprobantes CAI, CAE, CAEA (WSCDC)
- ♦ <u>Padron Contribuyentes AFIP</u>: Constancia de Inscripción RG1817/2005 WS-SR-Padron
- ♦ Consulta de Operaciones Cambiarias: Compra de Divisas (WSCOC)
- ♦ <u>SIRE CertificadoRetencionElectronica</u>: Certificado de retención electrónica del Impuesto al Valor Agregado (SIRE-WS) RG4523/19
- Webservices provinciales: ARBA (Prov. Bs.As.), AGIP (C.A.B.A), API (Sta.Fe), DGR (Córdoba):
  - ◆ Remito Electrónico: COT Código de Operaciones de Translado (ARBA, API, AGIP, DGR)
  - ♦ <u>Ingresos Brutos</u>: Consulta de alícuotas WS DFE IIBB ARBA

#### SNT: Sistema Nacional de Trazabilidad ANMAT, SEDRONAR, SENASA

- ◆ <u>Trazabilidad de Medicamentos</u>: ANMAT Disposición 3683/2011
- ◆ Trazabilidad de Productos Médicos: ANMAT Disposición 2303/2014 y 2175/14
- ♦ Trazabilidad de Precursores Ouímicos: RENPRE SEDRONAR Resolución 900/12
- ♦ Trazabilidad de Productos Fitosanitarios: SENASA Resolución 369/13
- ◆ <u>Trazabilidad de Productos Fitosanitarios</u>: SENASA Resolución 369/21
   (WS INFO EMPRESAS/WS DATOS GENERALES)

#### Aplicativos Genéricos y Herramientas Avanzadas:

- ♦ PvRece: Aplicativo visual simil SIAP RECE (CSV, PDF, Email)
- ♦ FE.pv: Herramienta universal, unificada e integrada
- ◆ <u>FacturaLibre</u>: Aplicacion online (web2py)
- ◆ <u>PyFactura</u> Aplicativo visual y simple (gui2py) para CAE y PDF factura electrónica
- ♦ LibPyAfipWs: Biblioteca DLL para lenguajes C / C++ y similares
- ◆ Factura Electrónica en Python: Información Técnica (SOAP, XML, PDF, DBF, etc.)

Interfaz para Servicio Web correspondiente a Factura Electrónica de Mercado Interno para el régimen especial RG 2485/08, previstos originalmente en la RG 2757/2010, modificada por RG 2904/2010, sus modificatorias y complementarias. RG 3067/2011: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS - Monotributo). Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales. RG 3571/2013: Responsables inscriptos en IVA nuevas actividades y sujetos alcanzados. RG 3668/2014: Factura A IVA F.8001 (restaurant, bares, gastronomía, hotelería, garajes, etc.) RG 3749/2015: Responsables inscriptos y sujetos exentos en el impuesto al valor agregado. RG 4004-E Alquiler de inmuebles con destino casa habitación. RG 4109-E/2017: Venta de bienes muebles registrables. RG4367/2018: Factura de Crédito Electrónica MiPymes. RG4540/2019 Condiciones de Emisión de notas de crédito y/o débito.

La administración Federal de Ingresos Públicos informa que, en el corto plazo las solicitudes de emisión de comprobantes electrónicos de Clase "A" emitidas para CUITs que resultan inválidos, inexistentes o no corresponden a responsables inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado, serán rechazadas. En caso que la solicitud se esté efectuando por lote, se deberán reprocesar los registros de los comprobantes siguientes al rechazado en virtud de que se verá alterada la correlatividad y consecutividad de la numeración de los mismos.

# Índice

# **Descripción General**

EL WSFEv1 (Web Service de Factura Electrónica Versión 1) es un nuevo Servicio Web de la AFIP para el Régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios, efectuadas en el mercado interno. (RG2485), correspondiente a la Resolución Resolución General 2904/2010 Art.4 Opción B, próxima a entrar en vigencia:

- 27 de Octubre de 2010: Autoimpresores CAE Anticipado RG2926
- 1 de Noviembre de 2010: Sujetos notificados RG2904
- 1 de Abril de 2011: Importadores RG2975 (opcional a partir de 1 de Enero de 2011)
- 1 de Julio de 2011: Obligatorio para todas las actividades y sujetos comprendidos en la RG2845

(reemplaza WSFE versión 0)

NOTA: La notificación es mediante nota cursada por Juez Administrativo (RG2904)

Este nuevo webservice contempla las operaciones de mercado interno (Facturas A y B) y CAE Anticipado.

NOTA: Ver WSMTXCA (webservice v0, Opción A).

## **Estado**

La AFIP publicó la <u>información técnica</u>, el servicio WSFEv1 está disponible en homologación para realizar pruebas.

En su momento hemos desarrollado para nuestros clientes, un **SIMULADOR** que emula los métodos del servicio web, para poder comenzar los desarrollos:

• https://www.sistemasagiles.com.ar/simulador/

Para esta interfaz, hemos desarrollado nuevas bibliotecas de <u>Cliente/Servidor SOAP</u> y manejo de XML mejorado, mejorando la versión anterior, lo que permitirá mayor flexibilidad, depuración y control de errores. Por este motivo, la interfaz se instalará de forma separada, para evitar inconvenientes, manteniendo la simplicidad y modo de uso actual.

#### Importante: RG3571/2013 AFIP

Esta interfaz ya contempla la <u>Resolución General 3571/2013</u> que suma nuevos sujetos obligados al régimen de factura electrónica.

#### Nuevas actividades alcanzadas

- GRUPO 1 (construcción): 1 de abril de 2014, inclusive
- GRUPO 2 (alquileres y servicios inmoviliarios): 1 de mayo de 2014, inclusive
- GRUPO 3 (alquileres de bienes muebles: automóviles, vehiculos, transportes, maquinarias, etc.): 1 de junio de 2014, inclusive
- GRUPO 4 (investigación y desarrollo experimental): 1 de julio de 2014, inclusive
- GRUPO 5 (reparación y mantenimiento de maquinarias, servicios profesionales, informática y datos, etc.): 1 de agosto de 2014, inclusive
- GRUPO 6 (división grandes contribuyentes): 1 de agosto de 2014, inclusive

#### Prestadores de Servicios Públicos

Los prestadores de gas natural, energía eléctrica, provisión de agua potable y desagües cloacales deberán usar el comprobante "Liquidación de Servicios Públicos" (incluyendo Número de CESP? Código Electrónico de Servicios Públicos, precedido de la sigla "CESP No", informando consumo kW/m3 y categoría tarifaria), para los comprobantes que se emitan a partir del día 1 de abril de 2014, inclusive, pudiendo los sujetos obligados optar por adherir al régimen a partir del día 1 de marzo de 2014 A su vez, deberán utilizar el aplicativo denominado "AFIP? RENDICIÓN COMPROBANTES DE SERVICIOS PÚBLICOS? Versión 1.0", dado que están obligados a informar respecto de cada punto de venta habilitado, las operaciones diarias realizadas con los C.E.S.P. otorgados, así como los tramitados y no utilizados.

Descripción General 3

## Importante: RG3668/2014 AFIP

La <u>Resolución General 3668/2014</u> suma nuevos sujetos alcanzados al régimen de factura electrónica: bares, restaurantes, hoteles, estacionamientos, etc. (relacionadas con las modificaciónes a la ley de IVA: "presunción de no vinculación con la actividad gravada" según Ley N° 24.475 y cambios a la RG 1415).

Si bien la interfaz ya contempla la especificación ?RG 2485 Diseño de Registro XML V.2? / ?RG 2485 Manual para el Desarrollador V.2? para emitir facturas electrónicas, se deberá consignar en los campos que se identifican como ?Adicionales por R.G.?, la información que se indica en el Artículo 8 de la norma (datos de la declaración jurada <u>Form. 8001</u>):

- 1. Código de Identificación ?5? Dato 01 (Locador/Prestador del mismo), Dato 02 (Conferencias/congresos/convenciones/eventos similares), Dato 03 (Operaciones contempladas en la Resolución General Nº 74), Dato 04 (Bienes de cambio), Dato 05 (Ropa de utilización exclusiva en lugares de trabajo), Dato 06 (Intermediario). La codificación de los datos formará parte de las tablas del sistema.
- 2. Código de Identificación ?6.1? Dato a ingresar: Tipo de Documento
- 3. Código de Identificación ?6.2? Dato a informar: Número de documento.
- 4. Código de Identificación ?7? Dato 01 (Titular), Dato 02 (Director/Presidente), Dato 03 (Apoderado), Dato 04 (Empleado). La codificación de los datos formará parte de las tablas del sistema.

Importante: La codificación de los datos habilitada en las <u>tablas de parametros</u> del webservice de AFIP, debiendo utilizar el nuevo tipo de registro: "Dato Opcional", correspondiente a nuevo método AgregarDatoOpcional (id, valor). Para más información y ejemplos ver <u>Datos Opcionales AFIP</u> WSFEv1.

En caso de optar por emitir comprobantes electrónicos originales, no sería necesario utilizar el nuevo Régimen Informativo de Comprobantes clase "A".

*Vigencia*: a partir del día 09 de septiembre de 2014 y resultarán de aplicación respecto de las operaciones que se efectúen a partir del día 1 de noviembre de 2014.

AFIP ha publicado el 22 de Octubre <u>RG 2485 - Manual para el desarrollador V.2.4</u> que contempla las alícuotas de IVA incorporadas por la ley 26982 y contiene todas las funcionalidades de la versión 2 más la posibilidad de autorizar los comprobantes con las disposiciones de la RG 3668.

## Importante: RG3749/2015 AFIP

La <u>Resolución General 3749/2015</u> suma nuevos sujetos alcanzados al régimen de factura electrónica: Los sujetos que revistan el carácter de responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2.485, sus modificatorias y complementarias, para respaldar todas sus operaciones realizadas en el mercado interno. Comprobantes alcanzados:

- Facturas y recibos clase ?A?, ?A? con la leyenda ?PAGO EN C.B.U. INFORMADA? y/o ?M?, de corresponder.
- Notas de crédito y notas de débito clase ?A?, ?A? con la leyenda ?PAGO EN C.B.U. INFORMADA? y/o ?M?, de corresponder.
- Facturas y recibos clase ?B?.
- Notas de crédito y notas de débito clase ?B?.

Importante: RG3668/2014 AFIP

Los sujetos que revistan la calidad de exentos frente al impuesto al valor agregado podrán ejercer la opción de emitir comprobantes electrónicos originales en los términos de la Resolución General N° 2.485, sus modificatorias y complementarias. De ejercer dicha opción, quedarán obligados a emitir los documentos electrónicos alcanzados por el presente título para respaldar todas las operaciones realizadas en el mercado interno. Comprobantes alcanzados:

- Facturas clase ?C?.
- Notas de crédito y notas de débito clase ?C?.
- Recibos clase ?C?.

Adicionalmente, se establecen nuevos sujetos específicos alcanzados:

- Empresas prestadoras de servicios de medicina prepaga (RG 3270)
- Galerías de arte, comercializadores y/o intermediarios de obras de arte (RG 3730)
- Establecimientos de educación pública de gestión privada incorporados al sistema educativo nacional en los niveles educación inicial, educación primaria y educación secundaria (RG 3368)
- Personas físicas, sucesiones indivisas y demás sujetos que resulten locadores de inmuebles rurales (RG 2820)
- Sujetos que administren, gestionen, intermedien o actúen como oferentes de locación temporaria de inmuebles de terceros con fines turísticos o titulares de inmuebles que efectúen contratos de locación temporaria de dichos inmuebles con fines turísticos (RG 3687)

*Importante*: Los sujetos que se encuentren utilizando una versión anterior (WSFE), deberán adecuar sus sistemas a fin de cumplir con la última actualización prevista (WSFEv1): ?RG 2485 Diseño de Registro XML V.2? (soportada por las últimas actualizaciones de nuestra herramienta, ya que se podría requerir datos opcionales).

Datos Adicionales por RG (Se deberán emitir los comprobantes electrónicos en forma separada por actividad comprendida o no comprendida dentro del Régimen de Información pertinente):

- 1. Establecimientos de educación pública de gestión privada
  - ♦ Actividades no comprendidas: Código de identificación ?10? Dato ?0? cero.
  - ♦ Actividades comprendidas Código de identificación ?10? Dato ?1? uno.
  - ♦ Código de Identificación ?10.11? Dato a ingresar: Tipo de Documento (titular del pago)
  - ♦ Código de Identificación ?10.12? Dato a informar: Número de Documento (titular del pago)
- 2. Operaciones económicas vinculadas con bienes inmuebles
  - ♦ Actividades no comprendidas: Código de identificación ?11? Dato ?0? cero.
  - ♦ Actividades comprendidas: Código de identificación ?11? Dato ?1? uno.
- 3. Locación temporaria de inmuebles con fines turísticos
  - ♦ Actividades no comprendidas: Código de identificación ?12? Dato ?0? cero.
  - ♦ Actividades comprendidas: Código de identificación ?12? Dato ?1? uno.

Vigencia: 1 de julio de 2015 (responsables inscriptos y actividades especiales), 1 de abril de 2015 (exentos)

## Importante: RG3779/2015 AFIP

La <u>Resolución General 3779/2015</u> suma nuevos sujetos alcanzados al régimen de factura electrónica:

• Operaciones del Mercado Lácteo, sus productos y subproductos por el Art. 4 de la Res. Conjunta 739/11 y 495/11 de los MAGyP y MEyFP respectivamente, por las que se emita el comprobante

Importante: RG3749/2015 AFIP

- "Liquidación Mensual Única Comercial Impositiva". RG 3187/11.
- Operaciones de Acopiadores, intermediarios o industrias que adquieran y/o reciban tabaco sin acondicionar, tanto productores y/u otros acopios o que adquieran, reciban y/o acopien tabaco acondicionado sin despalilla; o lámina, palo y/o "scrap", por las que se emita el "Comprobante de Compra Primaria del Sector Tabacalero". RG 3382/12.

Adicionalmente, se establecen nuevos sujetos específicos alcanzados:

- Representantes de Modelos (tengan o no contrato de representación)
- Agencias de Publicidad, Modelos, de Promociones, Productoras y similares
- Personas físicas que desarrollen actividad de modelaje (RG 2863 Art 1)

Datos Adicionales por RG (Se deberán emitir los comprobantes electrónicos en forma separada por actividad comprendida o no comprendida dentro del Régimen de Información pertinente):

- 1. Representantes de Modelos (Resolución General N° 2.863)
  - ♦ Actividades no comprendidas: Código de identificación ?13? Dato ?0?.
  - ♦ Actividades comprendidas Código de identificación ?13? Dato ?1?.
- 2. Agencias de publicidad (Resolución General N° 2.863)
  - ♦ Actividades no comprendidas: Código de identificación ?14? Dato ?0?.
  - ♦ Actividades comprendidas Código de identificación ?14? Dato ?1?.
- 3. Personas físicas que desarrollen actividad de modelaje (Artículo 1° Resolución General N° 2.863)
  - ♦ Actividades no comprendidas: Código de identificación ?15? Dato ?0?.

Vigencia: 1° de enero de 2016 (según <u>preguntas frecuentes AFIP</u>)

## Importante: COMPGv2.8

Las últimas semanas de Agosto de 2016 AFIP está informando los siguientes eventos en Homologación:

- 3: Se informa que se encuentra disponible en modo testing la version 2.8 del ws wsfev1 en el ambiente <a href="http://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx">http://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx</a>. El manual del desarrollador se encuentra en <a href="http://www.afip.gob.ar/fe/documentos/manualdesarrolladorCOMPGv28.pdf">http://www.afip.gob.ar/fe/documentos/manualdesarrolladorCOMPGv28.pdf</a>. Los cambios impactaran en produccion a partir del dia 01/09/2016.
- 4: IMPORTANTE: El 01/11/2016 se renovarán los certificados SSL utilizados por los webservices de AFIP. Los nuevos certificados utilizarán el algoritmo de encriptación SHA-256. Para más información <a href="http://www.afip.gob.ar/ws/comoAfectaElCambio.asp">http://www.afip.gob.ar/ws/comoAfectaElCambio.asp</a>

Dado que todavía no se puede descargar el PDF que indica el mensaje de "evento" de AFIP, aparentemente no se encuentran hay cambios significativos según el WSDL publicado en homologación por AFIP.

#### Solo se agregarían Observaciones a la solicitud de CAEA.

Si bien estas cuestiones no deberían causar incidencias al utilizar este proyecto (siempre que se utilice versiones actualizadas), se recomienda probar estas cuestiones en homologación antes que sean aplicadas en producción.

Para más información y evaluación de las nuevas características, ver publicación en el repositorio: <a href="https://github.com/reingart/pyafipws/releases/tag/2.7.1856">https://github.com/reingart/pyafipws/releases/tag/2.7.1856</a>

Importante: RG3779/2015 AFIP

Este release incluye además todas las actualizaciones acumuladas y nuevas funcionalidades/mejoras: solicitud de múltiples comprobantes CAE, obtención de campos, Tabla de parámetros de Paises, etc.

Vigencia: 1° de Septiembre de 2016

## Importante: FEv2.9

AFIP publicó una nueva <u>Especificación Técnica "FEv2.9"</u> (manual para desarrolladores) con fecha 13 de Marzo de 2017 AFIP, con las siguientes novedades:

- Nuevo campo Cuit en Comprobantes Asociados (especialmente para tipos de comprobante 88 y 911)
  - ♦ 88 ? Remito de Tabaco Acondicionado
  - ♦ 991 ? Remito de Tabaco en Hebras
- Nuevos <u>tipos de datos opcionales</u> RG 4004-E Alquiler de inmuebles con destino casa habitación (Impuesto a las Ganancias)
  - ♦ Id: 17, valor 1 (facturación vía intermediario) o 2 (facturación directa)
  - ♦ Id: 1801 (CUIT) y 1802 (Denominación) en caso de ser necesario informar titular o cotitular

Los ajustes ya han sido realizados al componente, disponibles por actualización a partir de WSFEv1.Version >= 1.19a (revisión 1940 o superior del instalador), igualmente recomendamos probarlo y evaluarlo en homologación (Ver <u>Descargas</u>), para ver como evoluciona desde AFIP.

Recordamos que si no son necesarias las nuevas características, no es obligatorio actualizar y re-instalar el componente. Provisoriamente puede limpiarse la carpeta cache de archivos temporales, para que se regeneren y pueda continuar operando.

Para más información ver Service Pack 2 y documentación método WSFEv1 AgregarCmpAsoc en el manual

# Importante: RG4109-E/2017 AFIP COMPG\_v2\_10

La <u>Resolución General RG4109-E/2017</u> implementa un nuevo procedimiento para la facturación de bienes muebles registrables. (modificando la RG 1415 y 2485).

- Se agrega esctructura de Compradores para dar soporte a receptores múltiples. Por cada Comprador se debe consignar:
  - ♦ doc\_tipo: int (string 2)
  - ♦ doc\_nro: long (string 80)
  - ◆ porcentaje: double (float 2+2)
- Se agrega en el manual la validación correspondiente al código 10119 (cotización de moneda) y 10070 (si neto > 0, informar IVA).
- Se da de alta el código 11002 (el punto de venta debe ser uno habilitado en AFIP).
- Se agrega la validación 10151 para cuando envia cuit en comprobantes asociados.
- Se agrega la validación 1432 con el fin de limitar el ingreso de compradores múltiples por régimen informativo de CAEA.

AFIP ha publicado con fecha del 9 de Agosto <u>RG 2485 ? Proyecto FE v2.10</u> que contempla la nueva estructura "Compradores" y contiene todas las funcionalidades de la versión 2 más la posibilidad de autorizar los comprobantes con las disposiciones de la RG 4109-E.

Importante: COMPGv2.8 7

Para utilizar esta funcionalidad, la actualización incluye 1.20a (ver <u>Descargas</u>) un nuevo método WSFEv1.AgregarComprador (doc\_tipo, doc\_nro, porcentaje) (componente) y tipo de registro 7 / tabla compradores.dbf para RECE1 (herramienta por archivo de intercambio). Para más información ver <u>Historial de Cambios</u>

Mensaje Evento AFIP: 5: MPORTANTE: El 29/08/2017 se actualizara el wsdl agregando una estructura opcional para compradores multiples segun RG 4109-E. Para mas informacion historial 2.10 del manual <a href="http://www.afip.gob.ar/fe/documentos/manual\_desarrollador\_COMPG\_v2\_10.pdf">http://www.afip.gob.ar/fe/documentos/manual\_desarrollador\_COMPG\_v2\_10.pdf</a>

#### Importante: RG4367/2018 FEv2.13

La <u>RG4367/2018</u> incorpora comprobantes Factura de Crédito Electrónica.

AFIP publicó una nueva <u>Especificación Técnica "FEv2.13"</u> (manual para desarrolladores) con fecha 16 de Enero de 2019 AFIP, con las siguientes novedades:

- Nuevos comprobantes:
  - ♦ 201: Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs (FCE) A
  - ♦ 202: Nota de Débito Electrónica MiPyMEs (FCE) A
  - ♦ 203: Nota de Crédito Electrónica MiPyMEs (FCE) A
  - ♦ 206: Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs (FCE) B
  - ♦ 207: Nota de Débito Electrónica MiPyMEs (FCE) B
  - ♦ 208: Nota de Crédito Electrónica MiPyMEs (FCE) B
  - ♦ 211: Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs (FCE) C
  - ♦ 212: Nota de Débito Electrónica MiPyMEs (FCE) C
  - ♦ 213: Nota de Crédito Electrónica MiPyMEs (FCE) C
- Se agregan obligatoriedad campo fecha\_venc\_pago en método CrearFactura ver Descripción Metodos CAE
- Se agrega campo fecha y CUITen AgregarCbteAsoc ver Métodos WSFEv1
- Nuevos datos a informar: CBU, alias o código de anulación. Ver Datos Opcionales AFIP WSFEv1

#### Nuevas validaciones de AFIP:

- Uso de Campo asociado: Si el tipo de comprobante que está autorizando es MiPyMEs (FCE) y corresponde a un comprobante de débito o crédito, es obligatorio informar comprobantes asociados.
- Se modifican los siguientes códigos para modalidad de autorización CAE:
  - ♦ 10000: orden 10: ?LA CUIT INFORMADA NO SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO PYME SEGÚN EL REGIMEN FCE? y orden 11: ?LA CUIT INFORMADA NO TIENE ACTIVO EL DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO?
  - ♦ 10003: Para comprobantes del tipo MiPyMEs (FCE), la cantidad habilitada es 1 comprobante por request.
  - ♦ 10007: Campo CbteTipo? sea 201, 202, 203, 206, 207, 208, 211, 212, 213 para los clase FCE
  - ◆ 10015: Para comprobantes MiPyMEs (FCE) el documento del receptor debe ser 80 CUIT.
  - ♦ 10016: Para comprobantes MiPyMEs (FCE) estar comprendido en el rango N-5 y N+1 siendo N la fecha de envío del pedido de autorización. De tratarse de notas de débito o crédito, la fecha del comprobante puede ser hasta N-5.
  - **◆** 10040:
    - ♦ Para comprobantes MiPyMEs (FCE) 201, 206 o 211 puede asociarse los comprobantes (91, 990, 991, 993, 994,995).

Importante: RG4109-E/2017 AFIP COMPG\_v2\_10

- ♦ Para comprobantes MiPyMEs (FCE) A 202 y 203, puede asociar 201,202 o 203.
- ♦ Para comprobantes MiPyMEs (FCE) B 207, 208 puede asociar 206, 207, 208.
- ♦ Para comprobantes MiPyMEs (FCE) C 212, 213 puede asociarse 211, 212, 213.
- ♦ 10042: Para comprobantes MiPyMEs (FCE) siempre es obligatoria la descripción.
- ◆ 10068: El array Opcionales no es obligatorio. Solo puede informarse si CbteTipo? es 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11,12, 13, 15, 49, 51, 52, 53, 54, 201,206, 211, 203, 208, 213, 202, 207, 212.
- ♦ 10151: Para comprobante del tipo MiPyMEs (FCE) del tipo débito o crédito es obligatorio informar el campo CbteAsoc? CUIT
- ♦ 10152: Si informa fecha de comprobante <CbteFch?> para comprobantes del tipo MiPyMEs (FCE) con fecha superior a la fecha de envío de autorización, el mes de la fecha del comprobante <CbteFch?> debe coincidir con el mes de la fecha de envío de autorización.

Errores frecuentes del Servidor de AFIP (homologación):

- 501: Error interno de base de datos Fecred
- 501: Error interno de base de datos Comprobante Credito Autorizar

TIP: Revisar concepto (usar 1 para pruebas, sin fecha servicio desde/hasta) y comprobantes asociados

Dato: Para FCE el importe del comprobante a autorizar debe ser superior a \$6.000.000.- (hasta el 01/07/2019, luego probablemente este valor se modifique)

#### Importante: RG4540/2019 FEv2.18

Se incorpora método AgregarPeriodoComprobantesAsociados? como opcional al método Comprobante Asociado , para cumplimentar con lo establecido por la <u>RG4540/19 Procedimiento, Facturación. Emisión de notas de crédito y/o débito</u>

#### ver: Métodos WSFEv1

*Nota:* Cada vez que se emite una NC/ND se deberá informar el o los comprobantes asociados o el periodo asociado de los comprobantes. Se informa uno u otro, no ambos.

# Importante: RG5259/2022 y RG5264/2022, FEv3

AFIP publicó una nueva <u>Especificación Técnica "FEv3"</u> (manual para desarrolladores)

Se incorpora método para la consulta de Actividades vigentes (ParamGetActividades?) y una estructura de actividades vinculadas al comprobante tanto en la emisión de CAE, en el régimen de información de CAEA y en las consultas de los comprobantes ya autorizados.

#### ver: Métodos WSFEv1

Aplicación: Resultará de aplicación **optativa** a partir del 15 de noviembre de 2022 y **obligatoria** desde el 15 de diciembre de 2022, posterior a esta fecha, los comprobantes serán rechazados si la actividad es Cárnico. A partir del 01 de Febrero del 2023 será **optativa** hasta el 28/2 y desde el 01 de Marzo del 2023 será **obligatoria**, siendo rechazados los comprobantes, siendo la actividad Harina.

*Nota:* Al momento de confeccionar el correspondiente comprobante electrónico, que se emita para respaldar las operaciones de venta de carne y subproductos derivados de la faena de hacienda de las especies

Importante: RG4367/2018 FEv2.13

bovina/bubalina y porcina y las operaciones de venta de harinas y/o subproductos derivados de la molienda de trigo se deberá seleccionar la actividad por la cual se está realizando el mismo, con el objeto de identificar el o los ?REC? emitidos.

#### RG5614/2024

ARCA estableció nuevos criterios de Facturación para Facturas emitidas a Consumidores Finales "Régimen de Transparecia Fiscal al Consumidor" <u>Resolución 5614/24</u>

Esta nueva normativa no implica cambios en la interfaz PyAFIPWS, no obstante, si será necesaria una actualización para aquellos que se encuentren utilizando las herramientas PyFEPDF, PyRECE y <u>PvFactura</u>.

Aplicación: Será de aplicación obligatoria a partir del 1° de Enero de 2025, para las empresas definidas como ?grandes empresas?. Para el resto de los contribuyentes alcanzados será optativo desde el 1° de Enero de 2025 y obligatorio a partir del 1 de Abril de 2025.

#### RG5616/2024 FEv4

ARCA estableció nuevos criterios de Facturación para las operaciones realizadas en moneda extranjera.

#### Ver Resolución 5616/24

- Se afregan nuevos campos al método CrearFactura (...):
  - ♦ cancela\_misma\_moneda\_ext
  - ♦ condicion\_iva\_receptor\_id
- Nuevos Metodos auxiliares:
  - ♦ ParamGetCotizacion (moneda\_id, fecha): se agrega fecha de cotizacion
  - ◆ ParamGetCondicionIvaReceptor(clase\_cmp): consultar condiciones de iva por clase de comprobante

Se agregan nuevas validaciones.

Aplicación: Obligatorio para webservice a partir del 15 de Abril de 2025. (Prorrogado 1 de Septiembre 2025)

Importante: en condicion\_iva\_receptor\_id es obligatorio a partir de la Versión 4, pero no debe ser enviado hasta que este en producción. En homologación ya se encuentra habilitado.

#### Mensaje de Evento 39

El servidor de ARCA devuelve el siguiente mensaje de evento, XmlResponse?, independientemente de si en envian los campos nuevos o no.

ar que la Resolucion General Nro 5616 indica que ese dato de enviarse de manera obligatoria a partir del 15/0

#### Mensaje de Evento 41

El servidor de ARCA devuelve el siguiente mensaje de evento, XmlResponse?, independientemente de si en envian los campos nuevos o no.

te de Homologacion Externa en la cual se establece como obligatorio el campo Condicion Frente al IVA del recept ww.arca.gob.ar/ws/documentacion/ws-factura-electronica.asp</Msg>

#### Mensaje de Observacion 10245

El siguiente mensaje de observacion es enviado por el webservice si no se envían los campos nuevos es el siguiente (caso condicion\_iva\_receptor\_id),

eceptor resultara obligatorio conforme lo reglamentado por la Resolucion General Nro 5616. Para mas informacion

En este caso revisar que se estan enviando los campos, por ej. con el siguiente codigo:

```
ok = WSFEv1.EstablecerCampoFactura("cancela_misma_moneda_ext", "N")
ok = WSFEv1.EstablecerCampoFactura("condicion_iva_receptor_id", "5")
```

#### Ejemplo completo para VB:

https://www.sistemasagiles.com.ar/trac/attachment/wiki/ProyectoWSFEv1/wsfev1.txt

Adicionalmente, borrar la carpeta cache donde se encuentran descargada la descripción del servicio web (WSDL), por si esta desactualizada.

Eventualmente utilizar el siguiente instalador para actualizar la carpeta cache:

https://www.sistemasagiles.com.ar/soft/pyafipws/final/PyAfipWS-Cache-UPDATE-2025.4.6.exe

# **Descargas**

Ver archivos y últimas actualizaciones para descargas en <u>GitHub</u> (actualizado) y <u>GoogleCode</u> (histórico):

- Instalador:
  - ◆ <u>PyAfipWs-2.7.2942-32bit+wsaa 2.13a+wsfev1 1.28b-homo.exe</u> para evaluación (WSFEv1.28b Febrero 2025, incluyendo RG 5616)
- Ejemplos (última versión de desarrollo desde el repositorio del proyecto):
  - ♦ VB 5/6: wsfev1.bas FCE
  - ♦ VFP: <u>wsfev1.prg</u> (última versión de dearrollo)
  - ♦ VB .NET: wsfev1.vb
  - ♦ C# .NET: wsfev1.cs

- ♦ VBS: <u>factura electronica.vbs</u> (no necesita IDE VB / .NET)
- ◆ Java: <u>FacturaElectronica.java</u> (requiere JACOB para Windows)
- ♦ PHP:
- ♦ por JSON: <u>factura\_electronica.php</u> (multiplataforma)
- ♦ por COM:
  - <u>https://github.com/reingart/pyafipws/blob/master/ejemplos/wsfev1/factura\_electronica.php</u> (windows)
- ♦ Power Builder: ej powerbuilder.txt
- ♦ Python: <u>factura electronica.py</u> (multiplataforma)
- Ejemplos MS Access/VBA:
  - <u>pyafipws.mdb</u>: WSFEv1 y WSFEX (base de datos MS Access 97 o sup.)
  - <u>pyafipws2k.mdb</u>: WSFEv1 y WSFEX (base de datos MS Access 2000 o sup.)
- Tablas DBF ejemplo: RECE1 dbf.zip (para dBase, Clipper, FoxPro, Harbour, etc.) Ver RECE1
- Manual de Uso: Documentación (PDF)
- Código Fuente (Python): ver archivos publicados en <u>GitHub</u>
- Listado de empresas para Pruebas Factura de Crédito MiPymes?: http://www.afip.gob.ar/facturadecreditoelectronica/documentos/Pruebas-homologacion-WS-FCE.zip

## Instalación

Está disponible el instalador, simplemente seguir los pasos:

- Aceptar la licencia
- Seleccionar carpeta, por ej C:\WSFEv1
- Instalación y registración automática

Adicionalmente, si no se utilizó el instalador unificado con todos los webservices, es necesario instalar el instalador <u>instalador-WSAA-2.02c-homo.exe</u> para WSAA (autenticación). Para más información ver el <u>Manual de Uso</u>

# Cambios respecto a WSFE, WSFEX, WSBFE

En este nuevo servicio web WSFEv1, además de los campos requeridos por el WSFE para autorizar una factura (obtener el CAE), se debe informar:

- Concepto: similar al tipo de exportación (WSFEX) / presta\_serv (WSFE)
- Moneda (según tabla de parámetros) y cotización de la factura
- Comprobantes Asociados: tipo de comprobante, punto de venta y número, similar a WSFEX
- Tributos: id, descripción, base imponible, alícuota (porcentaje), importe
- IVAs: id (según tabla de parámetros), base imponible, importe, similar a WSBFE
- Detallar cada artículo vendido (ítems): esto se removió de la versión 1 (si aplica en Matrix WSMTXCA)
  - ♦ Código del producto
  - ♦ Descripción completa
  - ♦ Precio Neto Unitario
  - ◆ Cantidad
  - ♦ Unidad de medida (según tabla de parámetros)
  - ♦ Alicuota de Iva
  - ♦ Importe total

Descargas 12

La operatoria es bastante similar al método de autorización del WSFE, teniendo en cuenta esta mayor complejidad por tener que informar el detalle de cada item y las condiciones de exportación.

**NOTA**: Este webservice no tiene ID secuencial ni reproceso, por lo que el programa debe implementar la consulta de CAE en caso de errores de comunicación.

A su vez, el WSFEv1 devuelve mensajes de eventos (mantenimiento programado, advertencias, etc.), los que deben ser capturados e informados al usuario.

Para mayor información, se puede consultar la documentación orignal en <u>Manual del WSFEv1 - AFIP</u> o el <u>manual</u> manual de la presente interfaz.

## Comprobantes clase C

Ver <u>Manual de Uso: Factura C Monotributo/Exento</u> con las consideraciones a tener en cuenta en estos casos (valores de campos recomendados y ejemplos).

#### Monotributo RG3067/11

Según <u>Resolución General 3067/2011 de AFIP</u>, los monotributistas pueden usar webservices para automatizar la emisión de facturas electrónicas (pudiendo optar por ingresar voluntariamente y siendo obligatorio a partir de las H, I, J, K y L).

De hecho los monotributistas no necesitan reempadronarse al RECE ya que deben habilitar el servicio "Comprobantes en linea" (RCEL) por Clave Fiscal.

Para emitir facturas electrónicas tienen que crear un nuevo punto de ventas del tipo "Factura electronica. Monotributo - Web Services" (servicio online "Régimen de Regimenes de facturación y registración (REAR/RECE/RFI)" por Clave Fiscal) y ya pueden usar este servicio web <u>WSFEv1</u> con el tipo de comprobante 11 (Factura C)

Errores frecuentes del webservice reportados por AFIP cuando el emisor está adherido al régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo):

- 10071: Para comprobantes tipo C el objeto IVA no debe informarse.
- 10000: NO AUTORIZADO A EMITIR COMPROBANTES LA CUIT INFORMADA NO CORRESPONDE A UN RESPONSABLE INSCRIPTO EN EL IMPUESTO IVA.
- 10000: NO AUTORIZADO A EMITIR COMPROBANTES LA CUIT INFORMADA NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA A EMITIR COMPROBANTES ELECTRONICOS ORIGINALES O EL PERIODO DE INICIO AUTORIZADO ES POSTERIOR AL DE LA GENERACION DE LA SOLICITUD
- 10005: NO AUTORIZADO A EMITIR COMPROBANTES EL PUNTO DE VENTA INFORMADO DEBE ESTAR DADO DE ALTA Y SER DEL TIPO RECE

Estos errores se solucionan enviando los datos correctos.

#### **Exentos RG3749/15**

Según <u>RG 3749/2015</u>, los sujetos exentos en el impuesto al valor agregado pueden optar por el régimen de facturación electrónica. Para poder emitir comprobantes clase C, además de seguir las pautas señaladas en esta

sección, el punto de venta debe estar dado de alta como "Factura Electrónica - Exento en IVA - Web Services". En este caso aplican las mismas consideraciones que a los Monotributistas (explicado anteriormente)

# Ejemplo Intefase COM en VB (5/6)

```
' Crear objeto interface Web Service de Factura Electrónica de Mercado Interno
Set WSFEv1 = CreateObject("WSFEv1")
Debug.Print WSFEv1.version
' Setear tocken y sing de autorización (pasos previos)
WSFEv1.Token = WSAA.Token
WSFEv1.Sign = WSAA.Sign
' CUIT del emisor (debe estar registrado en la AFIP)
WSFEv1.Cuit = "20267565393"
' Conectar al Servicio Web de Facturación
ok = WSFEv1.Conectar() ' homologación
' Llamo a un servicio nulo, para obtener el estado del servidor (opcional)
Debug.Print "appserver status", WSFEv1.AppServerStatus
Debug.Print "dbserver status", WSFEv1.DbServerStatus
Debug.Print "authserver status", WSFEv1.AuthServerStatus
' Establezco los valores de la factura a autorizar:
tipo_cbte = 1
punto_vta = 1
cbte_nro = 0
fecha = "20101006"
concepto = 1
tipo_doc = 80: nro_doc = "23111111113"
cbt_desde = cbte_nro + 1: cbt_hasta = cbte_nro + 1
imp_total = "121.00": imp_tot_conc = "0.00": imp_neto = "100.00"
imp_iva = "21.00": imp_trib = "0.00": imp_op_ex = "0.00"
fecha_cbte = fecha: fecha_venc_pago = fecha
' Fechas del período del servicio facturado (solo si concepto = 1?)
fecha_serv_desde = fecha: fecha_serv_hasta = fecha
moneda_id = "DOL": moneda_ctz = "3.856"
ok = WSFEv1.CrearFactura(concepto, tipo_doc, nro_doc, tipo_cbte, punto_vta, _
        cbt_desde, cbt_hasta, imp_total, imp_tot_conc, imp_neto, _
        imp_iva, imp_trib, imp_op_ex, fecha_cbte, fecha_venc_pago,__
        fecha_serv_desde, fecha_serv_hasta, _
        moneda_id, moneda_ctz)
' Agrego los comprobantes asociados:
tipo = 19
pto_vta = 2
nro = 1234
ok = WSFEv1.AgregarCmpAsoc(tipo, pto_vta, nro)
' Agrego impuestos varios
Desc = "Impuesto Municipal Matanza'"
base_imp = 150
alic = 5.2
importe = 5.8
ok = WSFEv1.AgregarTributo(id, Desc, base_imp, alic, importe)
```

Exentos RG3749/15 14

```
' Agrego tasas de IVA
id = 5 ' 21%
base_im = 100
importe = 21
ok = WSFEv1.AgregarIva(id, base_imp, importe)

' Solicito CAE:
cae = WSFEv1.CAESolicitar()

Debug.Print "Resultado", WSFEv1.Resultado
Debug.Print "CAE", WSFEv1.cae
```

**Nota:** La metodología es similar al resto de los webservices, y se trato de mantener similitud con el código existente:

- Método WSFEv1.CrearFactura es similar a WSFE.Authorize (parámetros similares)
- Método WSFEv1.AgregarCmpAsoc es similar a WSFEX.AgregarCmpAsoc
- Propiedades similares: WSFEv1.CAE, WSFEv1.Resultado, etc.

## **Tablas de Parámetros**

Este nuevo servicio funciona con tablas dinámicas de parámetros para los códigos de comprobante, moneda, IVA, tributos, datos opcionales. Estas tablas pueden sufrir modificaciones realizadas por la AFIP, con altas y bajas lógicas, por lo que tienen una fecha de vigencia (desde, hasta) y se proveen métodos para consultarlas por el mismo servicio web (a diferencia del WSFE, que las tablas eran documentadas estaticamentes en el sitio web).

Ver Planilla <u>Anexo Tablas del Sistema</u> (puede estar desactualizado respecto los últimos cambios)

Como ejemplo, a continuación se copian los resultados de invocar a los webservices para consultar las tablas de parámetros al 22/10/2010 (homologación):

# **Tipos de Comprobante**

1	Factura A	20100917	NULL
2	Nota de Débito A	20100917	NULL
3	Nota de Crédito A	20100917	NULL
6	Factura B	20100917	NULL
7	Nota de Débito B	20100917	NULL
8	Nota de Crédito B	20100917	NULL
4	Recibos A	20100917	NULL
5	Notas de Venta al contado A	20100917	NULL
9	Recibos B	20100917	NULL
10	Notas de Venta al contado B	20100917	NULL
63	Liquidacion A	20100917	NULL
64	Liquidacion B	20100917	NULL
34	Cbtes. A del Anexo I, Apartado A,inc.f),R.G.Nro. 1415	20100917	NULL
35	Cbtes. B del Anexo I, Apartado A, inc. f), R.G. Nro. 1415	20100917	NULL

39	Otros comprobantes A que cumplan con R.G.Nro. 1415	20100917	NULL
40	Otros comprobantes B que cumplan con R.G.Nro. 1415	20100917	NULL
60	Cta de Vta y Liquido prod. A	20100917	NULL
61	Cta de Vta y Liquido prod. B	20100917	NULL
11	Factura C	20110330	NULL
12	Nota de Débito C	20110330	NULL
13	Nota de Crédito C	20110330	NULL
15	Recibo C	20110330	NULL
49	Comprobante de Compra de Bienes Usados a Consumidor Final	20130904	NULL
51	Factura M	20150522	NULL
52	Nota de Débito M	20150522	NULL
53	Nota de Crédito M	20150522	NULL
54	Recibo M	20150522	NULL
201	Factura de Crédito electrónica MiPyMEs (FCE) A	20181226	NULL
202	Nota de Débito electrónica MiPyMEs (FCE) A	20181226	NULL
203	Nota de Crédito electrónica MiPyMEs (FCE) A	20181226	NULL
206	Factura de Crédito electrónica MiPyMEs (FCE) B	20181226	NULL
207	Nota de Débito electrónica MiPyMEs (FCE) B	20181226	NULL
208	Nota de Crédito electrónica MiPyMEs (FCE) B	20181226	NULL
211	Factura de Crédito electrónica MiPyMEs (FCE) C	20181226	NULL
212	Nota de Débito electrónica MiPyMEs (FCE) C	20181226	NULL
213	Nota de Crédito electrónica MiPyMEs (FCE) C	20181226	NULL

# **Tipos de Concepto**

1	Producto	20100917	NULL
2	Servicios	20100917	NULL
3	Productos y Servicios	20100917	NULL

# **Tipos de Documento**

80	CUIT	20080725	NULL
86	CUIL	20080725	NULL
87	CDI	20080725	NULL
89	LE	20080725	NULL
90	LC	20080725	NULL
91	CI Extranjera	20080725	NULL
92	en trámite	20080725	NULL
93	Acta Nacimiento	20080725	NULL
95	CI Bs. As. RNP	20080725	NULL
96	DNI	20080725	NULL
94	Pasaporte	20080725	NULL
0	CI Policía Federal	20080725	NULL
1	CI Buenos Aires	20080725	NULL

2	CI Catamarca	20080725	NULL
3	CI Córdoba	20080725	NULL
4	CI Corrientes	20080728	NULL
5	CI Entre Ríos	20080728	NULL
6	CI Jujuy	20080728	NULL
7	CI Mendoza	20080728	NULL
8	CI La Rioja	20080728	NULL
9	CI Salta	20080728	NULL
10	CI San Juan	20080728	NULL
11	CI San Luis	20080728	NULL
12	CI Santa Fe	20080728	NULL
13	CI Santiago del Estero	20080728	NULL
14	CI Tucumán	20080728	NULL
16	CI Chaco	20080728	NULL
17	CI Chubut	20080728	NULL
18	CI Formosa	20080728	NULL
19	CI Misiones	20080728	NULL
20	CI Neuquén	20080728	NULL
21	CI La Pampa	20080728	NULL
22	CI Río Negro	20080728	NULL
23	CI Santa Cruz	20080728	NULL
24	CI Tierra del Fuego	20080728	NULL
99	Doc. (Otro)	20080728	NULL

# Alicuotas de IVA

3	0%	20090220	NULL
4	10.5%	20090220	NULL
5	21%	20090220	NULL
6	27%	20090220	NULL
8	5%	20141020	NULL
9	2.5%	20141020	NULL

NOTA: Se incorporararon las alícuotas identificadas en la Ley 26982 (5% y 2.5%).

## Monedas

PES	Pesos Argentinos	20090403	NULL
DOL	Dólar Estadounidense	20090403	NULL
002	Dólar Libre EEUU	20090416	NULL
007	Florines Holandeses	20090403	NULL
010	Pesos Mejicanos	20090403	NULL
011	Pesos Uruguayos	20090403	NULL
014	Coronas Danesas	20090403	NULL

Tipos de Documento 17

015	Coronas Noruegas	20090403	NULL
016	Coronas Suecas	20090403	NULL
018	Dólar Canadiense	20090403	NULL
019	Yens	20090403	NULL
021	Libra Esterlina	20090403	NULL
023	Bolívar Venezolano	20090403	NULL
024	Corona Checa	20090403	NULL
025	Dinar Yugoslavo	20090403	NULL
026	Dólar Australiano	20090403	NULL
027	Dracma Griego	20090403	NULL
028	Florín (Antillas Holandesas)	20090403	NULL
029	Güaraní	20090403	NULL
031	Peso Boliviano	20090403	NULL
032	Peso Colombiano	20090403	NULL
033	Peso Chileno	20090403	NULL
034	Rand Sudafricano	20090403	NULL
036	Sucre Ecuatoriano	20090403	NULL
051	Dólar de Hong Kong	20090403	NULL
052	Dólar de Singapur	20090403	NULL
053	Dólar de Jamaica	20090403	NULL
054	Dólar de Taiwan	20090403	NULL
055	Quetzal Guatemalteco	20090403	NULL
056	Forint (Hungría)	20090403	NULL
057	Baht (Tailandia)	20090403	NULL
059	Dinar Kuwaiti	20090403	NULL
012	Real	20090403	NULL
030	Shekel (Israel)	20090403	NULL
035	Nuevo Sol Peruano	20090403	NULL
060	Euro	20090403	NULL
040	Lei Rumano	20090415	NULL
042	Peso Dominicano	20090415	NULL
043	Balboas Panameñas	20090415	NULL
044	Córdoba Nicaragüense	20090415	NULL
045	Dirham Marroquí	20090415	NULL
046	Libra Egipcia	20090415	NULL
047	Riyal Saudita	20090415	NULL
061	Zloty Polaco	20090415	NULL
062	Rupia Hindú	20090415	NULL
063	Lempira Hondureña	20090415	NULL
064	Yuan (Rep. Pop. China)	20090415	NULL
009	Franco Suizo	20091110	NULL
041	Derechos Especiales de Giro	20100125	NULL

Monedas 18

# Tipos de datos opcionales

	DGE D II		
2	RG Empresas Promovidas - Indentificador de proyecto vinculado a Régimen de Promoción Industrial	20100917	NULL
91	RG Bienes Usados 3411 - Nombre y Apellido o Denominación del vendedor del bien usado.	20130401	NULL
92	RG Bienes Usados 3411 - Nacionalidad del vendedor del bien usado.	20130401	NULL
93	RG Bienes Usados 3411 - Domicilio del vendedor del bien usado.	20130401	NULL
5	Excepcion computo IVA Credito Fiscal	20141016	NULL
61	RG 3668 Impuesto al Valor Agregado - Art.12 IVA Firmante Doc Tipo	20141016	NULL
62	RG 3668 Impuesto al Valor Agregado - Art.12 IVA Firmante Doc Nro	20141016	NULL
7	IRG 3668 Impuesto al Valor Agregado - Art.12 IVA Carácter del Firmante	20141016	NULL
10	RG 3.368 Establecimientos de educación pública de gestión privada - Actividad Comprendida	20150605	NULL
1011	RG 3.368 Establecimientos de educación pública de gestión privada - Tipo de Documento	20150605	NULL
1012	RG 3.368 Establecimientos de educación pública de gestión privada - Número de Documento	20150605	NULL
11	RG 2.820 Operaciones económicas vinculadas con bienes inmuebles - Actividad Comprendida	20150605	NULL
12	RG 3.687 Locación temporaria de inmuebles con fines turísticos - Actividad Comprendida	20150605	NULL
13	RG 2.863 Representantes de Modelos	20160101	NULL
14	RG 2.863 Agencias de publicidad	20160101	NULL
15		20160101	NULL

	RG 2.863 Personas físicas que desarrollen actividad de modelaje		
17	RG 4004-E Locación de inmuebles destino 'casa-habitación'. Dato 2 (dos) = facturación directa / Dato 1 (uno) = facturación a través de intermediario	20170309	NULL
1801	RG 4004-E Locación de inmuebles destino 'casa-habitación'. Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).	20170309	NULL
1802	RG 4004-E Locación de inmuebles destino 'casa-habitación'. Apellido y nombres, denominación y/o razón social.	20170309	NULL
2101	RG 4367 Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs (FCE) - CBU del Emisor	20181226	NULL
2102	RG 4367 Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs (FCE) - Alias del Emisor	20181226	NULL
22	RG 4367 Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs (FCE) - Anulación	20181226	NULL
23	RG 4367 Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs (FCE) - Referencia Comercial	20190308	NULL
27	RG 4919 Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs (FCE) - Sistema de transmisión		

# Tipos de Tributo

1	Impuestos nacionales	20100917	NULL
2	Impuestos provinciales	20100917	NULL
3	Impuestos municipales	20100917	NULL
4	Impuestos Internos	20100917	NULL
99	Otro	20100917	NULL

# **Condicion Iva Receptor A**

1	IVA Responsable Inscripto	A
6	Responsable Monotributo	A
13	Monotributista Social	A
16	Monotributo Trabajador Independiente Promovido	A

Tipos de Tributo 20

# **Condicion Iva Receptor M**

1	IVA Responsable Inscripto	M	
6	Responsable Monotributo	M	
13	Monotributista Social M		
16	Monotributo Trabajador Independiente Promovido	M	

# **Condicion Iva Receptor B**

4	IVA Sujeto Exento	В
5	Consumidor Final	В
7	Sujeto No Categorizado	В
8	Proveedor del Exterior	В
9	Cliente del Exterior	В
10	IVA Liberado ? Ley N° 19.640	В
15	IVA No Alcanzado	В

# **Condicion Iva Receptor C**

1	IVA Responsable Inscripto	C
6	Responsable Monotributo	C
13	Monotributista Social	С
16	Monotributo Trabajador Independiente Promovido	C
4	IVA Sujeto Exento	С
5	Consumidor Final	С
7	Sujeto No Categorizado	С
8	Proveedor del Exterior	С
9	Cliente del Exterior	С
10	IVA Liberado ? Ley N° 19.640	C
15	IVA No Alcanzado	C

101	BURKINA FASO
102	ARGELIA
103	BOTSWANA
104	BURUNDI
105	CAMERUN
107	REP. CENTROAFRICANA.
108	CONGO
109	REP.DEMOCRAT.DEL CONGO EX ZAIRE
110	COSTA DE MARFIL
111	CHAD
112	BENIN
113	EGIPTO

115	GABON
116	GAMBIA
117	GHANA
118	GUINEA
119	GUINEA ECUATORIAL
120	KENYA
121	LESOTHO
122	LIBERIA
123	LIBIA
124	MADAGASCAR
125	MALAWI
126	MALI
127	MARRUECOS
128	MAURICIO,ISLAS
129	MAURITANIA
130	NIGER
131	NIGERIA
132	ZIMBABWE
133	RWANDA
134	SENEGAL
135	SIERRA LEONA
136	SOMALIA
137	SWAZILANDIA
138	SUDAN
139	TANZANIA
140	TOGO
141	TUNEZ
142	UGANDA
144	ZAMBIA
145	TERRIT.VINCULADOS AL R UNIDO
146	TERRIT.VINCULADOS A ESPAÑA
147	TERRIT.VINCULADOS A FRANCIA
149	ANGOLA
150	CABO VERDE
151	MOZAMBIQUE
152	SEYCHELLES
153	DJIBOUTI
155	COMORAS
156	GUINEA BISSAU
157	STO.TOME Y PRINCIPE
158	NAMIBIA
159	SUDAFRICA

161       ETIOPIA         197       RESTO (AFRICA)         198       INDETERMINADO (AFRICA)         200       ARGENTINA         201       BARBADOS         202       BOLIVIA         203       BRASIL         204       CANADA         205       COLOMBIA         206       COSTA RICA         207       CUBA         208       CHILE         209       REPÚBLICA DOMINICANA         210       ECUADOR         211       EL SALVADOR         212       ESTADOS UNIDOS	
198         INDETERMINADO (AFRICA)           200         ARGENTINA           201         BARBADOS           202         BOLIVIA           203         BRASIL           204         CANADA           205         COLOMBIA           206         COSTA RICA           207         CUBA           208         CHILE           209         REPÚBLICA DOMINICANA           210         ECUADOR           211         EL SALVADOR	
200       ARGENTINA         201       BARBADOS         202       BOLIVIA         203       BRASIL         204       CANADA         205       COLOMBIA         206       COSTA RICA         207       CUBA         208       CHILE         209       REPÚBLICA DOMINICANA         210       ECUADOR         211       EL SALVADOR	
200       ARGENTINA         201       BARBADOS         202       BOLIVIA         203       BRASIL         204       CANADA         205       COLOMBIA         206       COSTA RICA         207       CUBA         208       CHILE         209       REPÚBLICA DOMINICANA         210       ECUADOR         211       EL SALVADOR	
202       BOLIVIA         203       BRASIL         204       CANADA         205       COLOMBIA         206       COSTA RICA         207       CUBA         208       CHILE         209       REPÚBLICA DOMINICANA         210       ECUADOR         211       EL SALVADOR	
203       BRASIL         204       CANADA         205       COLOMBIA         206       COSTA RICA         207       CUBA         208       CHILE         209       REPÚBLICA DOMINICANA         210       ECUADOR         211       EL SALVADOR	
204       CANADA         205       COLOMBIA         206       COSTA RICA         207       CUBA         208       CHILE         209       REPÚBLICA DOMINICANA         210       ECUADOR         211       EL SALVADOR	
205 COLOMBIA 206 COSTA RICA 207 CUBA 208 CHILE 209 REPÚBLICA DOMINICANA 210 ECUADOR 211 EL SALVADOR	
206 COSTA RICA 207 CUBA 208 CHILE 209 REPÚBLICA DOMINICANA 210 ECUADOR 211 EL SALVADOR	
207 CUBA 208 CHILE 209 REPÚBLICA DOMINICANA 210 ECUADOR 211 EL SALVADOR	
208 CHILE 209 REPÚBLICA DOMINICANA 210 ECUADOR 211 EL SALVADOR	
209 REPÚBLICA DOMINICANA 210 ECUADOR 211 EL SALVADOR	
210 ECUADOR 211 EL SALVADOR	
211 EL SALVADOR	
212 ESTADOS UNIDOS	
213 GUATEMALA	
214 GUYANA	
215 HAITI	
216 HONDURAS	
JAMAICA	
218 MEXICO	
219 NICARAGUA	
PANAMA	
PARAGUAY	
PERU PERU	
PUERTO RICO	
TRINIDAD Y TOBAGO	
225 URUGUAY	
226 VENEZUELA	
227 TERRIT.VINCULADO AL R.UNIDO	
228 TER.VINCULADOS A DINAMARCA	
229 TERRIT.VINCULADOS A FRANCIA AMERIC.	
230 TERRIT. HOLANDESES	
231 TER.VINCULADOS A ESTADOS UNIDOS	
232 SURINAME	
DOMINICA	
234 SANTA LUCIA	
235 SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	
236 BELICE	
237 ANTIGUA Y BARBUDA	

CRISTOBAL Y NEVIS
HAMAS
ENADA
ITILLAS HOLANDESAS
UBA
AE Tierra del Fuego - ARGENTINA
La Plata - ARGENTINA
Justo Daract - ARGENTINA
Río Gallegos - ARGENTINA
as Malvinas - ARGENTINA
Tucumán - ARGENTINA
Córdoba - ARGENTINA
Mendoza - ARGENTINA
General Pico - ARGENTINA
Comodoro Rivadavia - ARGENTINA
Iquique
Punta Arenas
Salta - ARGENTINA
Paso de los Libres - ARGENTINA
Puerto Iguazú - ARGENTINA
CTOR ANTARTICO ARG.
Colón - REPÚBLICA DE PANAMÁ
Winner (Sta. C. de la Sierra) - BOLIVIA
Colonia - URUGUAY
Florida - URUGUAY
Libertad - URUGUAY
Zonamerica - URUGUAY
Nueva Helvecia - URUGUAY
Nueva Palmira - URUGUAY
Río Negro - URUGUAY
Rivera - URUGUAY
San José - URUGUAY
Manaos - BRASIL
AR ARG ZONA ECO.EX
OS ARG NAVEG INTER
STO AMERICA
DETERMINADO (AMERICA)
GANISTAN
ABIA SAUDITA
HREIN
MINEIN
YANMAR (EX-BIRMANIA)

306	CAMBODYA (EX-KAMPUCHE)
307	SRI LANKA
308	COREA DEMOCRATICA
309	COREA REPUBLICANA
310	CHINA
312	FILIPINAS
313	TAIWAN
315	INDIA
316	INDONESIA
317	IRAK
318	IRAN
319	ISRAEL
320	JAPON
321	JORDANIA
322	QATAR
323	KUWAIT
324	LAOS
325	LIBANO
326	MALASIA
327	MALDIVAS ISLAS
328	OMAN
329	MONGOLIA
330	NEPAL
331	EMIRATOS ARABES UNIDOS
332	PAKISTÁN
333	SINGAPUR
334	SIRIA
335	THAILANDIA
337	VIETNAM
341	HONG KONG
344	MACAO
345	BANGLADESH
346	BRUNEI
348	REPUBLICA DE YEMEN
349	ARMENIA
350	AZERBAIJAN
351	GEORGIA
352	KAZAJSTAN
353	KIRGUIZISTAN
354	TAYIKISTAN
355	TURKMENISTAN
356	UZBEKISTAN

357	TERR. AU. PALESTINOS
397	RESTO DE ASIA
398	INDET.(ASIA)
401	ALBANIA
404	ANDORRA
405	AUSTRIA
406	BELGICA
407	BULGARIA
409	DINAMARCA
410	ESPAÑA
411	FINLANDIA
412	FRANCIA
413	GRECIA
414	HUNGRIA
415	IRLANDA
416	ISLANDIA
417	ITALIA
418	LIECHTENSTEIN
419	LUXEMBURGO
420	MALTA
421	MONACO
422	NORUEGA
423	PAISES BAJOS
424	POLONIA
425	PORTUGAL
426	REINO UNIDO
427	RUMANIA
428	SAN MARINO
429	SUECIA
430	SUIZA
431	VATICANO(SANTA SEDE)
433	POS.BRIT.(EUROPA)
435	CHIPRE
436	TURQUIA
438	ALEMANIA,REP.FED.
439	BIELORRUSIA
440	ESTONIA
441	LETONIA
442	LITUANIA
443	MOLDAVIA
TTJ	NOEDITY III
444	RUSIA

446	BOSNIA HERZEGOVINA
447	CROACIA
448	ESLOVAQUIA
449	ESLOVENIA
450	MACEDONIA
451	REP. CHECA
453	MONTENEGRO
454	SERBIA
497	RESTO EUROPA
498	INDET.(EUROPA)
501	AUSTRALIA
503	NAURU
504	NUEVA ZELANDIA
505	VANATU
506	SAMOA OCCIDENTAL
507	TERRITORIO VINCULADOS A AUSTRALIA
508	TERRITORIOS VINCULADOS AL R. UNIDO
509	TERRITORIOS VINCULADOS A FRANCIA
510	TER VINCULADOS A NUEVA. ZELANDA
511	TER. VINCULADOS A ESTADOS UNIDOS
512	FIJI, ISLAS
513	PAPUA NUEVA GUINEA
514	KIRIBATI, ISLAS
515	MICRONESIA,EST.FEDER
516	PALAU
517	TUVALU
518	SALOMON,ISLAS
519	TONGA
520	MARSHALL,ISLAS
521	MARIANAS,ISLAS
597	RESTO OCEANIA
598	INDET.(OCEANIA)
997	RESTO CONTINENTE
998	INDET.(CONTINENTE)

11111: 32 CULTIVO DE ARROZ
11119: 33 CULTIVO DE CEREALES N.C.P., EXCEPTO LOS DE USO
FORRAJERO
11130: 34 CULTIVO DE PASTOS DE USO FORRAJERO
11211: 35 CULTIVO DE SOJA
11400: 36 CULTIVO DE TABACO

12320: 37 CULTIVO DE FRUTAS DE CAROZO
12510: 38 CULTIVO DE CAÃ`A DE AZÿCAR
14113: 39 CRÿA DE GANADO BOVINO, EXCEPTO LA REALIZADA
EN CABAÃ`AS Y PARA LA PRODUCCIÿN DE LECHE
14440: 40 CRÿA DE GANADO CAPRINO REALIZADA EN
CABAÃ`AS
14930: 41 CRÿA DE ANIMALES PELÿFEROS, PILÿFEROS Y
PLUMÃ, FEROS, EXCEPTO DE LAS ESPECIES GANADERAS
16112: 42 SERVICIOS DE PULVERIZACIÿN, DESINFECCIÿN Y
FUMIGACIÿN TERRESTRE
16113: 43 SERVICIOS DE PULVERIZACIÃ; N, DESINFECCIÃ; N Y
FUMIGACIÿN AÿREA
16119: 44 SERVICIOS DE MAQUINARIA AGRÿCOLA N.C.P., EXCEPTO LOS DE COSECHA MECÿNICA
16140: 45 SERVICIOS DE POST COSECHA
16299: 46 SERVICIOS DE APOYO PECUARIOS N.C.P.
31120: 47 PESCA Y ELABORACIÿN DE PRODUCTOS MARINOS REALIZADA A BORDO DE BUQUES PROCESADORES
51000: 48 EXTRACCIÿN Y AGLOMERACIÿN DE CARBÿN
61000: 49 EXTRACCIÃ; N DE CAS NATURAL
62000: 50 EXTRACCIÃ; N DE GAS NATURAL
72910: 51 EXTRACCIÿN DE METALES PRECIOSOS
81300: 52 EXTRACCIÿN DE ARENAS, CANTO RODADO Y TRITURADOS PÿTREOS
89120: 53 EXTRACCIÃ; N DE MINERALES PARA LA FABRICACIÃ; N
DE PRODUCTOS QUÿMICOS
101011: 17 MATANZA DE GANADO BOVINO
101012: 18 PROCESAMIENTO DE CARNE DE GANADO BOVINO
101040: 15 MATANZA DE GANADO EXCEPTO EL BOVINO Y
PROCESAMIENTO DE SU CARNE
101099: 16 MATANZA DE ANIMALES N.C.P. Y PROCESAMIENTO
DE SU CARNE, ELABORACIÓN DE SUBPRODUCTOS CÁRNICOS
N.C.P.
104011: 54 ELABORACIÿN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES
SIN REFINAR
104012: 55 ELABORACIÿN DE ACEITE DE OLIVA
107500: 56 ELABORACIÿN DE COMIDAS PREPARADAS PARA
REVENTA
108000: 57 ELABORACIÿN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA
ANIMALES
120010: 19 PREPARACIÓN DE HOJAS DE TABACO
120099: 20 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO N.C.P.
131300: 58 ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
152031: 59 FABRICACIÿN DE CALZADO DEPORTIVO

161001: 60 ASERRADO Y CEPILLADO DE MADERA NATIVA
192000: 61 FABRICACIÿN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÿN DEL PETRÿLEO
202200: 62 FABRICACIÿN DE PINTURAS, BARNICES Y
PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS
222010: 63 FABRICACIÿN DE ENVASES PLÿSTICOS
251101: 64 FABRICACIÿN DE CARPINTERÿA METÿLICA
275091: 65 FABRICACIÿN DE VENTILADORES, EXTRACTORES DE AIRE, ASPIRADORAS Y SIMILARES
275092: 66 FABRICACIÿN DE PLANCHAS, CALEFACTORES, HORNOS ELÿCTRICOS, TOSTADORAS Y OTROS APARATOS GENERADORES DE CALOR
323001: 67 FABRICACIÿN DE ARTÿCULOS DE DEPORTE
324000: 68 FABRICACIÿN DE JUEGOS Y JUGUETES
351110: 69 GENERACIÿN DE ENERGÿA TÿRMICA CONVENCIONAL
351120: 70 GENERACIÿN DE ENERGÿA TÿRMICA NUCLEAR
382010: 71 RECUPERACIÿN DE MATERIALES Y DESECHOS METÿLICOS
410021: 72 CONSTRUCCIÿN, REFORMA Y REPARACIÿN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
421000: 73 CONSTRUCCIÿN, REFORMA Y REPARACIÿN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE
422200: 74 CONSTRUCCIÿN, REFORMA Y REPARACIÿN DE REDES DISTRIBUCIÿN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS PÿBLICOS
431210: 75 MOVIMIENTO DE SUELOS Y PREPARACIÿN DE TERRENOS PARA OBRAS
432110: 76 INSTALACIÿN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÿN, CONTROL Y SEÃ`ALIZACIÿN ELÿCTRICA PARA EL TRANSPORTE
433040: 77 PINTURA Y TRABAJOS DE DECORACIÿN
439100: 78 ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÿN O DEMOLICIÿN DOTADO DE OPERARIOS
451110: 79 VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS NUEVOS
452220: 80 REPARACIÿN DE AMORTIGUADORES, ALINEACIÿN DE DIRECCIÿN Y BALANCEO DE RUEDAS
461011: 81 VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÿN O CONSIGNACIÿN DE CEREALES (INCLUYE ARROZ),
OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS
461013: 82 VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÿN O CONSIGNACIÿN DE FRUTAS
461014: 83 ACOPIO Y ACONDICIONAMIENTO EN COMISIÿN O CONSIGNACIÿN DE CEREALES (INCLUYE ARROZ),

OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS
461019: 84 VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÃ; N O
CONSIGNACIÃ; N DE PRODUCTOS AGRÃ; COLAS N.C.P.
461021: 85 VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÿN O
CONSIGNACIÿN DE GANADO BOVINO EN PIE
461022: 86 VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÿN O
CONSIGNACIÿN DE GANADO EN PIE EXCEPTO BOVINO
461031: 1 OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE CARNE - CONSIGNATARIO DIRECTO -
461032: 2 OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE CARNE
EXCEPTO CONSIGNATARIO DIRECTO
461039: 21 VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O
CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO N.C.P.
461099: 87 VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÿN O
CONSIGNACIÿN DE MERCADERÿAS N.C.P.
462110: 88 ACOPIO DE ALGODÿN
462120: 89 VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS PARA FORRAJES
462132: 90 ACOPIO Y ACONDICIONAMIENTO DE CEREALES Y
SEMILLAS, EXCEPTO DE ALGODÿN Y SEMILLAS Y GRANOS PARA FORRAJES
462190: 91 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS
AGRÿCOLAS Y DE LA SILVICULTURA N.C.P.
463121: 4 VENTA AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS Y DERIVADOS
463129: 92 VENTA AL POR MAYOR DE AVES, HUEVOS Y
PRODUCTOS DE GRANJA Y DE LA CAZA N.C.P.
463191: 93 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y CEREALES SECOS Y EN CONSERVA
463219: 94 VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÿLICAS N.C.P.
463300: 3 VENTA AL POR MAYOR DE CIGARRILLOS Y
PRODUCTOS DE TABACO
464114: 95 VENTA AL POR MAYOR DE TAPICES Y ALFOMBRAS DE MATERIALES TEXTILES
464223: 96 VENTA AL POR MAYOR DE ARTÿCULOS DE
LIBRERÿA Y PAPELERÿA
464320: 97 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS
COSMÿTICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERÿA
466110: 98 VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES Y
LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES
466330: 99 VENTA AL POR MAYOR DE ARTÿCULOS DE
FERRETERÿA Y MATERIALES ELÿCTRICOS
466932: 100 VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS

471190: 101 VENTA AL POR MENOR EN KIOSCOS, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P. 472130: 5 VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS. MENUDENCIAS Y CHACINADOS FRESCOS 473000: 102 VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÃ; CULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS 475230: 103 VENTA AL POR MENOR DE ARTÃ; CULOS DE FERRETERÃ; A Y MATERIALES ELÃ; CTRICOS 475250: 104 VENTA AL POR MENOR DE ARTÃ; CULOS PARA PLOMERÃ; A E INSTALACIÃ; N DE GAS 476130: 105 VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTÃ; N, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTÃ; CULOS DE LIBRERÃ; A 476400: 106 VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES, ARTÃ; CULOS DE COTILLÃ; N Y JUEGOS DE MESA 477330: 107 VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTAL MÃ; DICO Y ODONTOLÃ; GICO Y ARTÃ; CULOS ORTOPÃ; DICOS 477440: 108 VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS. SEMILLAS, ABONOS, FERTILIZANTES Y OTROS PRODUCTOS DE VIVERO 477470: 109 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS, ANIMALES DOMÃ; STICOS Y ALIMENTO BALANCEADO PARA MASCOTAS 491200: 110 SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS 492221: 111 SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CEREALES 492229: 112 SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCADERÃ; AS A GRANEL N.C.P. 492230: 113 SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE ANIMALES 492240: 114 SERVICIO DE TRANSPORTE POR CAMIÃ; N CISTERNA 492290: 115 SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P. 511000: 116 SERVICIO DE TRANSPORTE AÃ; REO DE PASAJEROS 512000: 117 SERVICIO DE TRANSPORTE AÃ, REO DE CARGAS 551021: 6 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN PENSIONES 551022: 7 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, HOSTERÍAS Y RESIDENCIALES SIMILARES, EXCEPTO POR HORA, QUE INCLUYEN SERVICIO DE RESTAURANTE AL PÚBLICO 551023: 8 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, HOSTERÍAS Y RESIDENCIALES SIMILARES, EXCEPTO POR HORA, QUE NO INCLUYEN SERVICIO DE RESTAURANTE AL PÚBLICO 551090: 9 SERVICIOS DE HOSPEDAJE TEMPORAL N.C.P. 552000: 10 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN CAMPINGS 561013: 118 SERVICIOS DE "FAST FOOD" Y LOCALES DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL PASO

561019: 119 SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE MESA Y/O EN MOSTRADOR N.C.P.

561030: 120 SERVICIO DE EXPENDIO DE HELADOS

561040: 121 SERVICIOS DE PREPARACIÿN DE COMIDAS REALIZADAS POR/PARA VENDEDORES AMBULANTES.

562010: 122 SERVICIOS DE PREPARACIÿN DE COMIDAS PARA EMPRESAS Y EVENTOS

620100: 123 SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÿTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÿTICA

620300: 124 SERVICIOS DE CONSULTORES EN TECNOLOGÿA DE LA INFORMACIÿN

631190: 125 ACTIVIDADES CONEXAS AL PROCESAMIENTO Y HOSPEDAJE DE DATOS N.C.P.

649210: 126 ACTIVIDADES DE CRÿDITO PARA FINANCIAR OTRAS ACTIVIDADES ECONÿMICAS

649220: 127 SERVICIOS DE ENTIDADES DE TARJETA DE COMPRA Y/O CRÿDITO

649999: 128 SERVICIOS DE FINANCIACIÿN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.

653000: 129 ADMINISTRACIÿN DE FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA

661121: 130 SERVICIOS DE MERCADOS A TÃ; RMINO

681098: 131 SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.

681099: 132 SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES RURALES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.

682010: 133 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÿN DE CONSORCIOS DE EDIFICIOS

682099: 134 SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÃ; N O POR CONTRATA N.C.P.

691001: 135 SERVICIOS JURÃ; DICOS

692000: 136 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÿA Y ASESORÿA FISCAL

702091: 137 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÿN Y GESTIÿN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÿRGANOS DE ADMINISTRACIÿN Y/O FISCALIZACIÿN EN SOCIEDADES ANÿNIMAS

711001: 138 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÿN.

711009: 139 SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÿA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÿCNICO N.C.P.

712000: 140 ENSAYOS Y ANÿLISIS TÿCNICOS

749009: 141 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÿFICAS Y	
TÿCNICAS N.C.P. 750000: 142 SERVICIOS VETERINARIOS	-
771110: 143 ALQUILER DE AUTOMÃ; VILES SIN CONDUCTOR	_
772099: 144 ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES	_
DOMÃ, STICOS N.C.P.	
773010: 145 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-
AGROPECUARIO Y FORESTAL, SIN OPERARIOS	_
791100: 11 SERVICIOS MINORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES	
791200: 12 SERVICIOS MAYORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES	
791901: 13 SERVICIOS DE TURISMO AVENTURA	
791909: 14 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO TURÍSTICO N.C.P.	
813000: 146 SERVICIOS DE JARDINERÿA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	
821100: 147 SERVICIOS COMBINADOS DE GESTIÿN ADMINISTRATIVA DE OFICINAS	
	148 SERVICIOS
841100:	GENERALES DE LA
	ADMINISTRACIÿN PÿBLICA
	149 SERVICIOS
	AUXILIARES PARA LOS
841900:	SERVICIOS GENERALES DE
	LA ADMINISTRACIÃ; N
	PÿBLICA 150 SERVICIOS DE
842100:	ASUNTOS EXTERIORES
	151 ENSEÃ`ANZA
853100:	TERCIARIA
	152 ENSEÃ`ANZA DE
854920:	CURSOS RELACIONADOS
	CON INFORMÿTICA
880000:	153 SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
	154 PRODUCCIÃ; N DE
900011:	ESPECTÿCULOS
	TEATRALES Y MUSICALES
2000.40	155 SERVICIOS DE
900040:	AGENCIAS DE VENTAS DE ENTRADAS
	156 SERVICIOS DE
949920:	CONSORCIOS DE
	EDIFICIOS
040000-	157 SERVICIOS DE
949990:	ASOCIACIONES N.C.P.

960300:	158 POMPAS FÿNEBRES Y SERVICIOS CONEXOS
960990:	159 SERVICIOS PERSONALES N.C.P

## **Novedades**

Se recuerda que esta disponible el <u>grupo de noticias (http://groups.google.com.ar/group/pyafipws)</u> donde se publicarán futuras novedades sobre PyAfipWS: servicios web de factura electrónica y sus interfases (se recomienda suscribirse)

# **Costos y Condiciones**

Como este servicio web tiene varias modalidades (CAE normal y CAE anticipado), entre otros cambios, se recomienda consultar previamente.

(ver Condiciones del Soporte Comercial).

Ofrecemos soporte técnico comercial (pago), independiente a la AFIP, desarrollos especiales, interfaces web, etc. Obtenga mas información enviando un mail a <u>info@pyafipws.com.ar</u> o (011) 4450-0716 / (011) 15-3048-9211 (asesoramiento sin cargo)

A su vez, se liberará el código fuente bajo licencia GPLv3 (software libre), al igual que se hizo con el restos de los servicios web. Para más detalles ver página <u>FacturaElectronica</u>.

La información de esta página es proporcionada a titulo informativo.

2008-2022 © MarianoReingart

#### **Colaboraciones**

Novedades 34